

I MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

ORD: Nº 042/2011.
 ANT: Programa de Auditoria Año 2011, Ley Nº18.695, Memorando Nº211/2011 UCI, Ley 18,290, Memos Nº 0153/2011 y Nº0154/2011 del departamento de transito.
 MAT: Revisión de Fianzas y Licencia de Conductores
 EL QUISCO, Noviembre 14 del 2011.

DE : Pedro Molina Alvarez
Jefe Unidad de Control

A : Natalia Carrasco Pizarro
Alcaldesa, I. Municipalidad de El Quisco

El Art. 29º de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y al cumplimiento del Plan de Auditoria año 2011, comunico a usted, que se procedió a la revisión de las **Pólizas** de Fianzas aplicadas por la Tesorería Municipal, por fidelidad funcionaria conductores de vehículos fiscales y fidelidad funcionaria valores fiscales.

Para el **cumplimiento** de la póliza de fidelidad conductores de vehículos fiscales, se procede a la revisión de las licencias de conducir de los funcionarios, presentándose lo que indica:

Clase y vigencia de las Licencias de Conducir;

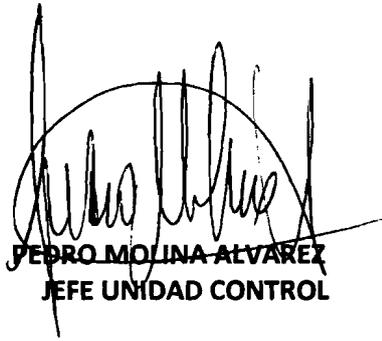
Marcelo Alejandro Carrasco Saavedra	13.062.751-K	A-4/B/D	06-ago-14	
Manuel Roberto Aguilera Cerda	7.968.124-5	A-2	29-dic-11	
Francisco Moisés Álvarez Aranda	7.091.884-6	A-1 / A-2	17-abr-15	
Manuel Roberto Orellana Álvarez	7.245.271-2	B	25-sep-13	Of. Nº 718-2011, Juzgado Garantía de San Antonio, sentencia de " 41 días. de prisión en su grado máximo y suspensión de su licencia conducir por 6 meses.-
Esteban Javier Ramírez Moyano	13.333.742-3	B	31-may-12	
José Manuel Urbina Marín	10.413.691-5	B/C	27-oct-16	
Manuel Ángel González Campos	9.673.914-1	B	22-feb-13	
Sergio Mauricio Morgado Aguilera	14.003.574-2	A-4 Ley 19495/B/D	29-jun-14	
José Manuel Martínez Santibáñez	13.768.876-K	B	16-sep-17	

Fernando Alonso Díaz Carrasco	10.552.308-4	A-2 Ley 19495/ A2/ B/ C	14-may-14	
Guillermo Rubén Sandoval Molina	13.732.187-4	B	18-jul-15	

El Sr. Orellana, no conduce vehículo fiscal, desde la fecha que sanciono el Juzgado de Garantía de San Antonio, cumpliendo la función de auxiliar, bajo la dependencia del Departamento de Aseo y Ornato.

En conclusión, cumpro con informar que no hay observaciones que indicar en la fiscalización, que los funcionarios que conducen vehículos municipales y los que administran y custodian fondos públicos, cumplen con las instrucciones dictadas por la Contraloría General de la República.

Para su conocimiento y fines, Saluda Atentamente a Ud.



PEDRO MOLINA ALVAREZ
JEFE UNIDAD CONTROL

PMA/rcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Finanzas
- Archivo